

## ACOSO MORAL Y LABORAL



En Unicaja Banco desde 2.010 tenemos un **Protocolo para la Prevención del Acoso Moral y/o Psicológico en el Trabajo** suscrito entre la Entidad y las Organizaciones Sindicales, puedes verlo en este enlace: <http://bit.ly/2FGIhsN>

### EL ACOSO LABORAL ESTÁ TIPIFICADO COMO DELITO

En España el acoso laboral está tipificado como delito en el **artículo 173 del Código Penal**, que a estos efectos entiende como **acoso laboral** el "hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o funcional que humille al que lo sufre, imponiendo situaciones de grave ofensa a la dignidad". En concreto, dicho artículo castiga con penas de seis meses a dos años a quienes "en el ámbito de cualquier relación laboral o funcional y prevaliéndose de su relación de superioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan grave acoso contra la víctima".

### CIRCUNSTANCIAS PARA QUE SEA CONSIDERADO ACOSO

Para que los hechos tengan la consideración de "Acoso Moral y/o Psicológico", deben darse tres circunstancias simultáneamente:

1. Que existan conductas o comportamientos humillantes o vejatorios.
2. Que estos comportamientos o conductas sean reiteradas en el tiempo.
3. Que la conducta o los comportamientos sean voluntarios, intencionados o tenga la finalidad de minar psicológicamente al acosado.

Cada uno de los puntos, a su vez, se detalla en el propio "protocolo".

Las **pruebas válidas** para la demostración del Acoso Moral y/o Psicológico, son aquellas admitidas en derecho (**Correos electrónicos, cartas, grabaciones, testigos, etc.**)

#SiempreCCOO contigo

Afiliate

Somos  
1.000.000



tu participación  
construye  
tu sindicato

**Todos y todas podremos reconocer a algún jefe que de forma continuada incurre en este tipo de conductas.**

Por ello, como este tipo de conductas son intolerables, no solo porque minan la moral de la plantilla exponiéndola a riesgos psicosociales que acaban afectando a la salud, sino porque son un verdadero ‘cáncer’ para la propia entidad en la que los profesionales responsables, proactivos y cumplidores acaban desconectándose moralmente de su trabajo, ante la imposibilidad de cumplir unas expectativas descabelladas y de satisfacer a unos jefes ineptos.

Para ello recomendamos:

- **Guardar los emails o cartas que recibáis** y que prueben el acoso moral o psicológico al que estáis siendo sometidos.
- **Grabar y conservar las grabaciones de reuniones, conversaciones y llamadas** en las que los directivos realizan este tipo de actuaciones.
- **Contacta con nosotros** si consideras que estás en una de estas situaciones.

**NO CONSIENTAS QUE TE HUMILLEN Y MENOSPREEN TU TRABAJO.  
NO ESTÁS SOLO, NO ESTÁS SOLA. ESTAMOS CCOONTIGO PARA  
DEFENDERTE DE ESTE TIPO DE ACTUACIONES INTOLERABLES**